

DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

Punto Tercero: La aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Punto Cuarto: El establecimiento y aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando los expedientes a disposición de los interesados en la Intervención Municipal, donde podrán ser examinados en trámite de información pública, y ser objeto de reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de treinta días. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizado el período de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los citados acuerdos, hasta entonces provisionales.

Sanlúcar la Mayor, 10 de febrero de 2016.

El Alcalde,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez.

Plaza Virgen de los Reyes, 8 · Teléfono 955100600 Ext.:1013 · Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	ke3d91L9iBZNvwZdU7dVIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	11/02/2016 11:24:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ke3d91L9iBZNvwZdU7dVIQ==		

